

LOS BABY-BOOMERS SE REBELAN ANTE LAS REVELACIONES DE ESCRIVÁ

Los *baby boomers* son muchos: aproximadamente **13 millones de mujeres y hombres nacidos en España entre 1958 y 1977**, un período durante el cual se registraron entre 650.000 y 700.000 nacimientos anuales (téngase en cuenta que la media de los tres años anteriores a la pandemia fue de 375.000).

Los *baby-boomers* se caracterizan por contar con una **esperanza de vida más elevada** que la de cualquier generación anterior y, también, con tasas de ocupación más altas, ya que, desde los años 80, las *baby boomers* se incorporaron masivamente al mercado de trabajo, generando así unos derechos de **pensiones contributivas muy elevadas**.

Los *baby boomers*, que durante las tres últimas décadas han generado enormes dividendos a la Seguridad Social, comienzan a revelarse ahora como su principal problema, ante lo cual evidentemente se rebelan.

Los primeros *baby boomers* cumplirán 64,5 años en el 2022, la edad media a la que hoy se jubilan los trabajadores en España. A partir de entonces, cada año aumentarán los *baby boomers* pensionistas y disminuirán los cotizantes, y así, hasta aproximadamente 2045, cuando prácticamente todos los *baby boomers* vivos sean ya pensionistas. Además los *baby-boomers*, si la legislación no cambia, no solo una pensión de jubilación "elevada", sino también muy probablemente una de viudedad cuando fallezcan sus cónyuges o parejas.

Escrivá ha dicho que los *baby-boomers* tendrán que **trabajar durante más tiempo o aceptar un ajuste «muy moderado de su pensión»**, dando a entender que el **Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)** que su ministerio está diseñando para sustituir al (nonato) **Factor de Equidad Intergeneracional (FEI)** de la reforma de 2013, se aplicará fundamentalmente a esa generación.

No tiene mucho sentido el debate sobre "**lo justo o injusto**" socialmente (ique no tiene por qué coincidir con "lo justo o injusto" legal!) de esta medida, pues podría calificarse como "justa" si se trata de evitar que el irremediable crecimiento del gasto en pensiones comprometa otras partidas de cuya financiación a través de los impuestos. que sustituirán irremediamente y parcialmente a la reducción de las cotizaciones, también depende el bienestar colectivo (educación, sanidad,...). Hay que precisar que todos consideramos "injusto" aquello que nos perjudica, independientemente de que sea o no equilibrado y coherente pues el concepto de "justo" es inherentemente subjetivo. Muchas veces, en la práctica social, la justicia y el comportamiento justo no tienen que ver con reglas racionales de igualdad matemática, sino con permitir a todos los miembros de una comunidad acceder a los mismos derechos pero en las circunstancias específicas de cada uno. Así, por ejemplo:

En cuanto a **mérito**:

Dar trato desigual (-) a iguales (+) es injusto (-).
Dar trato igual (+) a desiguales (-) es injusto (-).
Dar trato desigual (-) a desiguales (-) es justo (+).
Dar trato igual (+) a iguales (+) es justo (+).

En cuanto a **necesidad**:

Dar trato desigual (-) a iguales (+) es injusto (-).
Dar trato igual (+) a desiguales (-) es injusto (-).
Dar trato desigual (-) a desiguales (-) es justo (+).
Dar trato igual (+) a iguales (+) es justo (+).

En cuanto a **capacidad**:

Dar trato desigual (-) a iguales (+) es injusto (-).
Dar trato igual (+) a desiguales (-) es injusto (-).
Dar trato desigual (-) a desiguales (-) es justo (+).
Dar trato igual (+) a iguales (+) es justo (+).

En definitiva, más vale "avisar", aunque sea tarde para reaccionar, de lo que se nos viene encima y, no es de extrañar que el propio ministro haya tenido que justificarse al día siguiente indicando que sus declaraciones han sido una simple una torpeza verbal, aunque en realidad ha sido un desliz (consciente o inconsciente, aunque nosotros apostamos por lo primero) el decir por una vez algo de verdad sobre nuestro sistema de pensiones públicas y sobre la reforma ("la reforma Escrivá") que aunque esté todavía en cocina tiene ya todos los condimentos en la fresquera.